



JUEVES 30 DE ENERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXI - N° 22
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

**DECLARATORIAS DE
HEREDEROS**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 31ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la señora Lelia Angélica Zurita DNI 5.409.966 a que en el término de veinte (20) días a contar desde la fecha de publicación del presente, comparezcan en autos caratulados "MAGNIN, David Abel c/ ZURITA, Lelia Angélica – ORDINARIO - ESCRITURACIÓN" Expte. Nro. 6200022, para defenderse u obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 20/11/2024. Firmado: Villalba, Aquiles Julio (Juez de 1ra. Instancia); Rivas, Ana Cecilia (Prosecretario Letrado).

4 días - N° 577953 - \$ 8220 - 30/1/2025 - BOE

BELL VILLE, el Sr. Juez 1ºInst y 2ºNom en lo C.C.C.yF. Secretaría 4 de Bell Ville, decretó: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Ramón Guillermo ROLDÁN (h), DNI N°22.830.185 y de Ramón Guillermo ROLDÁN (p), DNI N°6.551.082 en autos caratulados: Expte. 13382318 - ROLDÁN, RAMÓN GUILLERMO - ROLDÁN, RAMÓN GUILLERMO - Declaratoria de herederos, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ. y Com.)" Fdo.: GUIGUET Valeria Cecilia – Juez/a; MARCOS María Belén - Secretaria 23/12/2024

1 día - N° 578293 - \$ 3005 - 30/1/2025 - BOE

Que, se encuentra tramitando la declaratorio de herederos del causante. Sr. JOSE MARIA BRIZUELA, D.N.I.: 6.388.551, en los Autos Caratulados "BRIZUELA, JOSE MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS- CORDOBA – Expte N° 13225031", en OPS (Oficina de Procesos sucesorios), Cordoba, en donde se decretó lo siguiente: "CORDOBA, 16/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el

domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto firmado digitalmente por : CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria/a letrado.-"

1 día - N° 578295 - \$ 4575 - 30/1/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Loyola, José María DNI Nro. 6.508.043 en los autos caratulados "LOYOLA, DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. NRO. 13253222), a fin que cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOYOLA, JOSE MARIA, DNI 6.508043, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo. SERRA Maria Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.23

1 día - N° 578300 - \$ 1955 - 30/1/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEBERNARDO, INES MARIA GRACIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13310200)" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INÉS MARÍA GRACIANA DEBERNARDO, DNI: 7.347.999 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Téngase presente la prórroga de jurisdicción planteada. Oportunamente, dese in-

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 1
Cancelación de Documentos.....	Pag. 7
Sumarias.....	Pag. 7
Notificaciones.....	Pag. 7
Usucapiones	Pág. 7

tervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: BUSTOS, Carlos Isidro (Juez 1ra Instancia), VACA, Verónica Laura (Prosecretaria Letrada). CORDOBA, 16/12/2024.

1 día - N° 578474 - \$ 6996 - 30/1/2025 - BOE

RÍO CUARTO. En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13037558 - MILÁN, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; la Sra Jueza Magdalena PUEYRREDON de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 4ta. Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MILÁN FRANCISCO CESAR, D.N.I N° 8.333.955, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Resolución: "...Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos... Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PUEYRREDON Magdalena JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.20

30 días - N° 575185 - \$ 64080 - 11/2/2025 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA, 16/12/2024 el Sr. Juez de 1º Inst. 4ta. Nom. Ciy. Com. y de Familia de esta ciudad de Villa María. cítese a los restantes herederos

de Inri José Rosa para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en autos EXPEDIENTE SAC: 12005924 - LAZOS, NIRIA AYLEN C/ ROSA, MARÍA LETICIA Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIACALDERON Viviana Laura.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días - N° 578282 - \$ 8425 - 5/2/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUC.IND.DE BERTOLE NELSON JOSE- EJEC.FISCAL – EXPTE.13260399" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUC.IND.DE BERTOLE NELSON JOSE para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577725 - \$ 23975 - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUC.IND.DE CEBALLOS NESTOR ENRIQUE-EJEC.FISCAL – EXPTE.13053249" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de Laboulaye Cba- Se CITA a: SUC.IND.DE CEBALLOS NESTOR ENRIQUE para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias

de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577726 - \$ 24000 - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUC.IND.DE ALFEI MARIA DEL CARMEN-EJEC.FISCAL – EXPTE.13260427" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUC.IND.DE ALFEI MARIA DEL CARMEN para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577727 - \$ 24125 - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUC.IND.DE DELLAFIORE LUIS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13260405" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUC.IND.DE DELLAFIORE LUIS ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577728 - \$ 24325 - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GUARDATTI AGUSTIN- EJEC.FISCAL – EXPTE.13260394" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: GUARDATTI AGUSTIN para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577729 - \$ 23325 - 31/1/2025 - BOE

"la Dra. Zulma Palmero Jueza de Niñez, Adolescencia, del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez UD6 Equipo "A" (ex Juzgado de Niñez de Sexta Nominacion Secretaria 16) , cita a la Sra ESTEFANIA CELESTE CORZO, con patrocinio letrado (7mo TURNO); en presencia del Representante Complementario (6TO TURNO) a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 06 de MARZO del año 2025, a las 08:15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7 piso, en los autos "C., A. A. - C., O. GIOVANNI N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13388874," bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)." FDO. ZULMA PALMERO, JUEZA; JULIA SIMIAN, SECRETARIA.

5 días - N° 576198 - s/c - 31/1/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ASIS EMILIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11781703, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 577783 - \$ 14850 - 31/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330450)" CITA y EMPLAZA a la GIL MARTHA ADELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 577816 - \$ 15400 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRE CARLOS ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11097016)" hace saber: " Córdoba, 2 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 577876 - \$ 13200 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12493697)", hace saber: "ORDOBA, 16/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Viglianco, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 577885 - \$ 12975 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12493692)", hace saber: "CORDOBA, 30/12/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Rodríguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 577887 - \$ 11975 - 30/1/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460306 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, LUIS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARREGUI LUIS ALBERTO decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el dia-

rio Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 577888 - \$ 4735 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EIGUREN IGNACIO MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162517)", hace saber: "CORDOBA, 26/12/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elenara; Prosecretaria.

5 días - N° 577890 - \$ 12125 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162531)", hace saber: " Córdoba, 8 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 577914 - \$ 13175 - 30/1/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLES, BLANCA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9158170, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLES, BLANCA ALICIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 201052122019

5 días - N° 577918 - \$ 28825 - 31/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550246)", hace saber: "Córdoba, 12 de diciembre de 2024. Atento lo petitionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Petri, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 577920 - \$ 17200 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555577)", hace saber: "CORDOBA, 20/12/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."

Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 577921 - \$ 17125 - 30/1/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUIÑAS, JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9178833, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUIÑAS, JOSE OSCAR en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500113282020

5 días - N° 577923 - \$ 28700 - 31/1/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOLASA SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9801989, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SOLASA SRL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501176052020

5 días - N° 577950 - \$ 27300 - 31/1/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460313 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BURGUEÑO GUSTAVO JAVIER – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BURGUEÑO GUSTAVO JAVIER decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que pongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 577975 - \$ 4760 - 30/1/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460317 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE VILA CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VILA CARLOS ALBERTO decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que pongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el dia-

rio Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 577988 - \$ 4720 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARZO ANGEL RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222830)", hace saber: "CORDOBA, 20/12/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 577999 - \$ 17425 - 31/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222877)", hace saber: "CORDOBA, 18 de diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. Galindez, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 578004 - \$ 11650 - 3/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460322 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVERO JOSE HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CHAVERO JOSE HUMBERTO decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578096 - \$ 4745 - 30/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460328 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CRUZ CARLOS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PEREYRA CRUZ CARLOS decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578113 - \$ 4760 - 30/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460337 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OUTEDA EUDALDA LILIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de OUTEDA EUDALDA LILIA decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente

al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578134 - \$ 4770 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA RAMON JESUS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6050242)" CITA y EMPLAZA a la ALMADA RAMON JESUS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 578157 - \$ 15500 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMONCINI ALFREDO RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6053825)", hace saber: " Córdoba, 14 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 578158 - \$ 13925 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de

Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRUTIA CLELIA AURORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116860)", hace saber: "CORDOBA, 19 de diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. Galindez, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 578184 - \$ 11675 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MIRTA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120390)", hace saber: "CORDOBA, 6 de diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 578196 - \$ 11700 - 4/2/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460340 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL REGINO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROMERO MIGUEL REGINO decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente

te por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578200 - \$ 4765 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZAR CEJAS, MOISES ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120382)", hace saber: "Córdoba, 06 de diciembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 578201 - \$ 9475 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER CONSUELO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11439415)", hace saber: "CORDOBA, 12/12/2024. Agreguese la documental que se adjunta. Téngase presente el domicilio denunciado con fecha 16/06/2023 bajo responsabilidad de la parte actora. Atento lo manifestado y constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 578228 - \$ 20500 - 4/2/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460343 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MODESTO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de TORRES MODESTO ANTONIO decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se

estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578230 - \$ 4785 - 30/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460346 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEBIAS RAMON ANGEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DEBIAS RAMON ANGEL decretando "Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578234 - \$ 4745 - 30/1/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE MOYANO AMERICO REINALDO Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO AMERICO REINALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11466118, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 26/09/2024. Agré-

guese Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578285 - \$ 3955 - 30/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13460351 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOETTO FLORINDA MARIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BOETTO FLORINDA MARIA decretando “Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578312 - \$ 4775 - 30/1/2025 - BOE

CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N° 44 suscripto en fecha 28 de Julio de 2022 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y el Sr. Ricardo Hugo, LOPEZ DNI 10.545.591, ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 578216 - \$ 2200 - 30/1/2025 - BOE

SUMARIAS

HUINCA RENANCÓ. El juez en lo Civil, Comercial, Concursos y Familia de la ciudad de Huin-

ca Renancó, en autos caratulados “MARTINEZ, CARINA DANIELA C/ DARIO ANTONIO CORRERA - ABREVIADO. Expediente N°13321385, ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 25/11/2024... Téngase por iniciada demanda de Supresión de Apellido Paterno por parte de la Sra. CARINA DANIELA MARTINEZ, en nombre y representación de su hijo IAN NICOLAS CORREA en contra del Sr. DARIO ANTONIO CORREA (art. 69 ss. y cc. del CCC). Admitase. Dése al presente el trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 507 ss. y cc. del CPCC). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Ordénase la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Córdoba, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCC.)” Fdo: FUNES Lucas Ramiro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VIVAS Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 574206 - \$ 4989,60 - 30/1/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

“NIETO, AGUSTÍN TOMÁS Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” EXPTE. N° 9010938 (Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. 51º Nom). Finalidad de la sumaria: supresión del apellido paterno “Pereyra,” quedando redactado el nombre del peticionante como: “Agustín Tomás Nieto”. CORDOBA, 27 de Diciembre de 2019.- Téngase presente la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese y emplácese al Sr. Mariano Ernesto Pereyra Zamora, D.N.I. N° 23.660.587 para que en el término de diez (10) días comparezca en las presentes y ejerza su derecho de defensa atento lo dispuesto en el Art. 828 del CPCC, debiendo denunciar en autos el domicilio real del mismo. Dése intervención al Ministerio Fiscal, al Asesor letrado que corresponda y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Emplácese al letrado a los fines de que cumplimente con los aportes previsionales y colegiales de ley. Notifíquese. Fdo. MASSANO

Gustavo Andres (Juez) - LEDESMA Viviana Graciela (Secretaria)

1 día - N° 575025 - \$ 2393,60 - 30/1/2025 - BOE

USUCAPIONES

EXPTE. 13373649 – RUBIANO OSCAR ERNESTO-USUCAPION JUZ11.C.C.FLIA.4 NOM. SEC.7 VILLA MARIA. – Villa María, 13/12/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 03/12/2024: Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aporte previsional. Téngase presente la declaración jurada de fidelidad formulada en relación a la documentación adjuntada en copia simple respecto de su original. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los herederos de José Perez Navarro y José Perez -respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Matías Jesús Sabena, Sergio Omar Avaro, Marisa Marcela Rodríguez, Francisco Alfredo Agnelo, Juan Pablo Cappelletti y Matías Jesús Sabena, Mario Enrique Basualdo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados

precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, y los que surgen del oficio diligenciado al Juzgado Electoral de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13 BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13. VI - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: a. Conforme al Plano de Mensura de POSESIÓN actualizado y certificado de subsistencia parcelaria: se describe como: Parcela ubicada en Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA MARIA, Municipio VILLA MARIA, lugar Ciudad de Villa María, que se designa como Lote 48 de la Mz 9, y se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos internos de 90°00' que mide 9.00 m. de frente a calle Intendente Maciel por 50 m. de fondo, lo que hace una Superficie de 450.00m² y linda al Noreste con la citada calle, al Sudeste con parcela 14 de Matías Jesús SABENA, al Sudoeste con parcela 30 de Sergio Omar AVARO y Marisa Marcela RODRIGUEZ y al Noroeste con parcela 12 de Francisco Alfredo AGNELO.-La presente posesión afecta totalmente la Parcela 13 Lote 13 de la Mz. Of. 9, empadronada en DGR en la Cuenta: 1604-0181674/4 . MATRICULA: 1.204.608 a nombre de PEREZ NAVARRO, José. Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el Ingeniero Antonio Aníbal FIOI, Mat. Prof. 1167/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 0588-005140/2014 y visado con fecha 31/10/2014. Con fecha 30/09/2022, conforme al CERTIFICADO DE SUBSISTENCIA PARCELARIA, se verificó la subsistencia del estado parcelario del inmueble identificado en el presente certificado – objeto del presente juicio – dejándose constancia en el ítems “OBSERVACIONES” que la VEP se realiza para actualizar plano, declarar mejoras del inmueble y cambiar Poseedor, siendo el actual poseedor, el peticionante: RUBIANO OSCAR ERNESTO, DNI: 24.617.963. b. Conforme a MATRÍCULA: 1.204.608, expedida por el Registro General de la Propiedad -, se describe como: “LOTE DE TERRENO: ubicado en el Municipio de la ciudad de Villa María, DPTO. TERCERO ABAJO, Pcia. de Cba., según plano particular se designa con el N°. TRECE de la MZA. 9 y consta de 9 mts. de frente al N. por 50 mts. de fondo, SUP. 450 MTS²., y linda : al N., con calle pública; al S. CON LOTE 28; al E., con el lote 12 y al O., con el lote 14, todos de la expresada mza.”

10 días - N° 575770 - s/c - 31/1/2025 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. Civ/Com. de 12a Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos “HEREDIA, MARCELA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION – Expte. 6587189 ”, ha dictado las siguientes resoluciones: “CORDOBA, 08/11/2022. Agréguese oficio acompañado...Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las demandadas (en su doble calidad de titulares registrales y también colindantes) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.” Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; María del Pilar Mancini, Secretaria Letrada.- “CORDOBA, 21/08/2024. Agréguese contestación de los Registros de Juicios Universales de Buenos Aires y Entre Ríos, con noticia. Atento constancias de la causa, ampliando el proveído de fecha 08/11/2022: Que según surge de la respuesta de Catastro, adjuntada con fecha 14.09.2022, el posible fallecimiento de la Sra. Rosa Mercedes Escarguel, cítese y emplácese a los herederos de la misma, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Asimismo, deberá notificarse el presente al último domicilio real citado. 2. De conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPC, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local...” Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; Lorena Mariana Conci, Secretaria Letrada. DESCRIPCIÓN: inmueble que forma parte de mayor superficie, afectándolo de manera parcial, ubicado en calle Humberto Primero N° 3357 (ex-3387), Ciudad de Córdoba, de 250 mts² de superficie, designado como lote 43 de la manzana 6 (designación oficial Mz.6, Lt.33), Nom. Catastral Pcial. 11-01-01-06-08-014-043; Nom. Catast. Municipal D 06 Z 08M 014 P 043. Empadronado en Dirección de Rentas de la Provincia bajo Cuenta No 11012224828/3; ins-

cripto en Registro de la Propiedad al D° 29071 F° 34404, Tomo 138, Año 1947, hoy Matrícula N° 1812480 (11-Capital).”

10 días - N° 576208 - s/c - 30/1/2025 - BOE

Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC8 –Villa María, autos caratulados “MORRE, FLAVIO MATIAS - USUCAPION- EXPTE SAC: 7859832” Resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 Villa María, 21/11/2024. Y VISTOS....CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), bajo el Expte. N° 0588-006838/2015, con fecha de visación el 16/09/2016: Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, individualizado conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Antonio Fiol: Lote 100 de la manzana oficial N° 36, Parcela 100 hoy según catastro C:01 S 02 Mz 080 P:100 y mide según mensura 65,00 metros de frente por calle Urquiza; por 78,20 metros de fondo al Sud Oeste, sobre calle Buenos Aires, formando esquina cerrando una superficie de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados 5.083,00 ms,y todos sus vértices miden ángulo interiores de 90°,00. El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este se miden 78,20 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la Parcela 024 propiedad de Enxo Nicolás Bustos M° 1.327.885, desde aquí y replanteando un ángulo interno de 90°, se miden 65,00 metros hacia Sur Oeste, hasta llegar al punto D y por donde colinda con calle Buenos Aires; finalmente son desde aquí se miden 65,00 metros hacia el Nor-este, cerrando la figura. El polígono descripto precedentemente, abarca una superficie de 5.083,00 m². El predio se encuentra actualmente en posesión de los Sres. Andres Ignacio Perez y Flavio Matías Morre. La presente mensura afecta totalmente al lote que es parte de la Manzana oficial 36 del pueblo de Tío Pujio, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Lorenzo Lozano F°63 A°1915.b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (28/03/2022) y el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), en fecha 16/09/2016 (informe N° 8737909), informa que de acuerdo

a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0588-006838/2015, con fecha de aprobación el 16/09/2016 el bien inmueble descripto como LOTE 100 MANZANA 36, ubicado en la Localidad Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, con superficie de 5083 metros cuadrados. Descripción según plano. Nomenclatura catastral: 16-06-21-01-02-080-001; Número de cuenta: 1606-0436986/7; Contribuyente (Rentas) Lorenzo Lozano; Domicilio Fiscal Matorrales S/N°, Río Segundo, Prov. de Córdoba; Inscripción registral Matrícula N° 1.642.435 (por conversión) Titular registral: Lorenzo Lozano Observaciones Afectación total de un inmueble designado como parte de la Quinta 36.c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 55) como fracción de terreno que forma parte de la Quinta número treinta y seis al sur de la vía férrea del plano respectivo de la Estación Tío Pujio, Colonia Yucat, Departamento Tercero Abajo de esta Provincia, compuesta dicha fracción de sesenta y cinco metros de sud a norte por setenta y ocho metros veinte centímetros de oeste a este o sea una superficie total de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados, lindando al norte y este con más terreno del vendedor, sud con el boulevard Buenos Aires y oeste con la calle Urquiza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Nelly B. Gallegos en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80). VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompa-

ñados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. - Texto Fdo digte por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INST Fecha: 2024.11.21.- OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO:514 Villa María, 19/12/2024.y Vistos...Considerando... Resuelvo: RESUELVO I) Ampliar el punto I) del resolutorio de la Sentencia Nro. 134 dictada en esta causa con fecha 21/11/2024, a saber: "RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), CUIL 20-29579394-6, FECHA NACIMIENTO 11/09/1982, ESTADO CIVIL soltero, DOMICILIO REAL en calle Juan Domingo Perón N° 290 de la localidad de Tío Pujio. declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, (...)" Protocolícese y Notifíquese. Texto: Fdo .Digte. por MONJO Sebastián Juez de 1ª. INST. Fecha: 2024.12.19 . Fdo.digte el edicto: Mussati Mario Cesar. 30/12/2024.

10 días - N° 578088 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., Juzg. C.C. de 12°Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratula-dos ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 214. CBA, 15/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Roldán, Juana Elena DNI 5.628.681, en contra del Sr. Guido, Albino Rogelio (DNI 7.675.929, hoy su sucesión) y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2012, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Antonio Berutti N° 3384, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Depto Capital, Pcia de Córdoba, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la D. G. De Catastro con fecha 21/12/2018 mediante Expte N° 0033-107936/2018, se designa como Lt 35 de la Mz 107, con designación oficial Lt 2 de la Mz 107,

que encierra el polígono ABCDA. Este pol. Comienza en el esq. NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10,00 m que forma un ángulo int. De 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de 31,78 m con rumbo SSE que sigue la citada Línea Municipal, continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31,78 m que colinda al SE con la parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (mat. 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la Línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10,00 m que colinda al SO con la parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (mat. 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31,78 m que colinda al NO con las parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (mat. 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (mat.421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D. El polígono ABCDA descripto encierra una sup. Según mensura de 317,80 m2, identificado en Catastro de la Pcia. Como D: 11; P: 01; L: 01; C: 02; S: 12; M: 007; P: 010. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Pcia en mat. Nro. 170.534 (11), siendo el titular el Sr. Guido, Albino Rogelio, designado según títulos Lote 2 de la Mz107. II) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto en la columna de titularidades sobre el dominio al punto a)-2) a nombre del Sr. Guido, Albino Rogelio. III) Publíquese edictos en el B.O. en esta Provincia y en un diario local, atento el emplazamiento del inmueble. Oportunamente, oficiase al Reg. Gral de la Pcia., y a la DGR de la Pcia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV) Regular de manera prov. Los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto en la suma de \$581.415,80 con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 578124 - s/c - 27/2/2025 - BOE

